

Donde dice: “Es objeto de la presente convocatoria cubrir una plaza de oficial de primera, incluida en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Chinchón”.

Debe decir: “Es objeto de la presente convocatoria cubrir una plaza de oficial de primera (encargado), incluida en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Chinchón”.

En Chinchón, a 22 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Luisa María Fernández Fernández.

(03/43.296/09)

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Departamento de Estadística se están instruyendo los expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan a continuación:

NIA. — Apellidos y nombre

13185. — Fernández Mayoral, Manuel.
17383. — Revuelta Aparicio, María Dolores.
22713. — Vera Garay, Miguel Ángel.
22715. — Garay García, Milagros Natividad.
24524. — Selas Medina, David.
32724. — Chiades, Giuseppe.
33192. — Copaci Cosmín, Rares.
33399. — Kolenkiewicz Izabela, Iwona.
34088. — Pop Dan, Florián.
34090. — Pop Marius, Adrián.
34614. — Pop Luciea, Virginia.
34893. — Put Ionel, Marín.
35898. — Naimer, Eugenia.
35961. — Crucita, Vasile.
36028. — Gaitán Moyano, María Dolores.
38798. — Tamas, Grigore.
38799. — Barb, Eugenia Parachiva.
38800. — Tamas, Alina Ioana.
38801. — Tamas, Adriana Alexandra.
38820. — Costín, Ángela.
38978. — Germán Manatelli, Cassius.
40337. — Fonseca Teresa, Macarena.
41263. — Hogescu, Marius.
41356. — Sas Raluca, Cristina.
41381. — Mircheva Galina, Radeva.
41389. — Moya Ortiz, Julián.
41488. — Groza, David Marcel Vasile.
41749. — Bamhaouch, Redouane.
41867. — Iojea, Sorín.
42180. — Pena, Dorín.
42181. — Peña, Liliana.
42270. — Marginean, Eugen.
42434. — Winiaarz, Artur Sebastián.
42708. — Stancu, Aurelia Ani.
43061. — Figueiredo Alcides, Manuel.
43138. — Sorescu Valentín, Ciprián.
43363. — Bud, Gabriela Liana.
43541. — Danciu, Delia Mónica.
43660. — Mirchev, Georgi Radev.
44022. — González Gaspar, Roberto.
44076. — Vulpe, Geanina Daniela.
44077. — Vulpe, Iulian.
44311. — Mircheva, Radka Pencheva.
44363. — Bosca, Ileana Liliana.
44594. — Saman Espinoza, Bernardo Juan.
44667. — Pereira Lopes, Daniel Rodrigo.
44725. — Marinova, Valentina Mircheva.
44930. — Jianshe, Pan.
44931. — Suwei, Ye.
44932. — Mendonça Palomares, Allan.
44933. — Padilha Palomanes, Myrce.
44935. — Padilha Palomanes, Thauann.
44936. — Padilha Palomanes, Thaylan.

44937. — Padilha Palomanes, Thauanay.
49380. — Paulo Frago, Angelina.
49418. — Martina Damilka, Mercedes.
49575. — Voicu, Stefanel.
49644. — Silva, Aline Evelyn.
49645. — Fonseca Silva, Angelita.
49646. — Silva Junior, Antoniel Anisio.
50059. — Ramírez Valencia de Córdoba, Dalia.
50060. — Córdoba Ramírez, Jéssica Jessenia.
50061. — Córdoba Ramírez, Ronal Eduardo.
50252. — Texeira Fabio, Leandro.
50418. — Farias, Aleksandro.
50643. — Vulpe, Denis Mihai.
50714. — Fierro Simón de Saman, Bernarlila.
50715. — Saman Fierro, Anthony Bernardo.
50776. — Sánchez Soto, Claudio Andrés.
50833. — Silva Fonseca, Marco Tulio.
50939. — Silva Teixeira, Yasmín.
51380. — Palaquibay Hugo, Blanca Magdalena.
51381. — Palaquibay Hugo, Cristina Gabriela.
51382. — Palaquibay Hugo, Anthony Damián.
51383. — Medina Chalen, Marion Vicente.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados o sus representantes legales, procede de conformidad a lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en el procedimiento o sus representantes legales (en el caso de menores de edad) puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la plaza de la Constitución, número 9, planta baja, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Ciempozuelos, a 16 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Ángeles Herrera García.

(02/13.353/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Decreto.—Vistas las Bases Generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, y las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Resuelvo:

1. Designar el tribunal de selección de la convocatoria que a continuación se relaciona, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público. Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008.

— Un puesto de ingeniero técnico en topografía, laboral fijo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2009 y “Boletín Oficial del Estado” número 31, de 5 de febrero de 2009).

Presidente:

Titular: don Victoriano Alcolea Camarero, suplente: doña Patricia Aragón Pardo.

Vocales:

Titular: don Óscar Campo Rizo, suplente: don Miguel Ángel Rubio García.

Titular: doña María Isabel Domínguez Sánchez, suplente: doña Pilar Sánchez Morales.

Titular: don Mario Salcedo Redondo, suplente: doña Virginia Moreno Bonilla.

Titular: don Marcos Rodríguez de José, suplente: doña Pilar Aránzazu Herráez.

Secretario/a:

Titular: doña Beatriz López Soto, suplente: doña Esther Téllez Rodríguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases Generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, en las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al Público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

2. Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de fecha 12 de marzo de 2009 y publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Excluidos y causas: ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

3. Convocar al tribunal de selección para su constitución el día 24 de febrero de 2010, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta.

4. Según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, apartado "C.1) Contenido de la fase de oposición", el tribunal realizará el llamamiento a los aspirantes que hayan presentado memoria, mediante publicación del día, hora y lugar de celebración de esta fase. Dicha publicación se efectuará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

5. Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba a 9 de diciembre de 2009.—La segunda teniente de alcalde-Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(03/43.475/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Decreto.—Vistas las Bases Generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14

de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008 y las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Resuelvo:

1. Designar el tribunal de selección de las convocatorias que a continuación se relacionan, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público. Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008.

Un puesto de técnico superior informático, laboral fijo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10 de 13 de enero de 2009 y "Boletín Oficial del Estado" número 31 de 5 de febrero de 2009).

— Un puesto de analista informático, laboral fijo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de 13 de enero de 2009 y "Boletín Oficial del Estado" número 31, de 5 de febrero de 2009).

— Un puesto de auxiliar técnico de mantenimiento informático, laboral fijo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de 13 de enero de 2009 y "Boletín Oficial del Estado" número 31, de 5 de febrero de 2009).

Presidente:

Titular: don Mariano Salcedo Redondo, suplente: doña Elena Puente Fuentes.

Vocales:

Titular: doña Pilar Aránzazu Herráez, suplente: don Antolín González Lara.

Titular: doña Soledad Fernández Marín, suplente: don Roberto González Lara.

Titular: doña Virginia Moreno Bonilla, suplente: don Juan Carlos González González.

Titular: doña Nuria Sesmero Blas, suplente: don Ernesto Jiménez Blázquez.

Secretario/a:

Titular: doña Montserrat Roldán Lucas, suplente: doña Pilar Sánchez Morales.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las Bases Generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, en las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al Público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del Tribunal.

2. Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de fecha 12 de marzo de 2009 y publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Excluidos y causas: ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya moti-